

"REPARACION RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310SJ P.P.U. BSLH-29"

AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.156

QUILLÓN,

2.7 FFB 2023

VISTOS:

- Cotización N°71692803 de fecha 18.02.2023 emitida por la Empresa Salinas y Fabres
- 2. Ficha Técnica Nº 42 de fecha 20.02.2023, de la Unidad de Maquinarias.
- 3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/213 de fecha 23.02.2023.
- 4. Certificado de fecha 22.01.2019, emitido por la Empresa General Motors chile por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2023;
- 6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar:
- 9. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12 de marzo de 2021, que modifica subrogancia del secretario municipal
- 10. Decreto Alcaldicio Nº2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
- 11. Sentencia Rol Nº 179.2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de
- 12. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 13. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 14. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El certificado de fecha 22.01.19, emitido por la empresa General Motors chile, donde declara que la empresa SALINAS Y FABRES S.A.es la única empresa autorizada en Chile para la venta, reparación y mantención de los equipos John Deere.
- ~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

- 1. AUTORÍZASE, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y la empresa SALINAS Y FABRES S.A., RUT Nº 91.502.000-3, por la suma de \$4.876.085.-(cuatro millones ochocientos setenta y seis mil ochenta y cinco pesos), Iva incluido, para "Reparación Retroexcavadora John Deere 310SJ P.P.U BSLH-29"
- 2. IMPÚTESE, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

M'NISTRO DE FE EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

JOSE ACUMA SALAZAR ADMINISTRATIOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

Iministrador

Municipal

HP/vvl.-DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO

Adquisiciones

- Maquinarias
- Secretaria Municipal